

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42690** BARCELONA

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 562/2018 Sección: A

NIG: 0801947120188000696

Fecha del auto de declaración. 9/7/2018.

Clase de concurso. Voluntario con apertura de liquidación

Entidad concursada. Bcn Audiovisual, S.L., con B66042821, con domicilio en calle Pujades n.º81 - 83, 08005 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Miguel Ángel Alonso Latorre, de profesión abogado.

Dirección postal: calle Aribau 198, 7.ª, 08036 - Barcelona. Dirección electrónica: concursos.maa@rocajunyent.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de, un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y -asistidos de Abogado (art. 184,3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Habiéndose presentado el plan de liquidación por la concursada, dese traslado del plan a la administrador concursal por plazo de diez días para que informe sobre el mismo-y a los acreedores para que puedan realizar alegaciones.

Barcelona, 24 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180053192-1